Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

11 JUL. 2011

Acta N° 054/11 de fecha 30 de junio de 2011

RESOLUCIÓN N° 054-014/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/11 "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES CLIMATIZADORES PARA EL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1317/11, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, de fecha 23 de junio de 2011, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/11 "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum PR/DPM/N° 006/2010, de fecha 12 de enero de 2011, la Dirección de Producción y Administración de Materiales, solicitó la "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para el IPS", adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, por Resolución C.A. N° 032-020/11, de fecha 12 de abril de 2011, en su Art. 1°) Autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/11 "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para el IPS", en su Art. 2°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y en su Art. 3°) Dispone que se proceda a la invitación, publicación y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 0628/11, de fecha 4 de marzo de 2011, se elevó a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 08/11 "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para el IPS", con ID N° 215233;

Que, por Memorándum DFI/DPR/N° 00205/11, de fecha 10 de marzo de 2011, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad por la suma de G. 216.000.000 (Guaraníes doscientos dieciséis millones), que afecta al Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 2 de Asistencia Médica General; correspondiente al ejercicio 2011, y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0813/2011, de fecha 10 de marzo de 2011;

Que, en fecha 10 de junio de 2011, la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la contratación de referencia, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su informe de evaluación, en el cual expresa que las ofertas presentadas por las firmas PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A. y COMERCIAL BARUA, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y son menores a la estimación de costos que obra entre los antecedentes del llamado a Licitación. La firma AGRO-ABASTO, oferta 20 unidades de ventiladores climatizadores; sin embargo, la cantidad solicitada por el IPS es de 30 unidades, en

FDO: DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

consecuencia, dicha oferta queda descalificada. Además, sugiere adjudicar la presente contratación a la firma PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/11 "Adquisición de Ventiladores Climatizadores para el IPS", a la firma PÉREZ RAMIREZ & CIA S.A., según el siguiente cuadro:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	40101604-009	VENTILADORES CLIMATIZADORES	A.G.	BRASIL	30	UNIDAD	UNIDAD	6.552.000	196.560.000
									196.560.000

SON: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL, IVA INCLUIDO.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales, será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a lo estipulado en el Contrato.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn. **FDO:** DR. JOSÉ BELLASSAI **Encargado de Despacho de la Presidencia.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abog. Juan Manuel Del Puerto G. Secretario Del Consejo.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL